

SEÑOR(A)
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ALIANZAS A.L.A.
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO CARDONA
RADICADO: 2022-00125-00

CRISTIAN JHOANNY VALENCIA ABADIA, mayor de edad y vecino de Cartago Valle identificado con la cedula de ciudadanía No 6.240.242 de Cartago Valle, actuando como apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, a usted con todo respeto, por medio del presente escrito le presento la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, a la tasa del 1.8 % mora que promediada es más beneficiosa para el demandado.

OBLIGACIÓN:

1. CAPITAL..... \$ 10.500.000.00

Intereses de mora a la tasa 1.8%
Desde 05 de diciembre de 2021
hasta 01 de noviembre de 2022 (12 meses y 26 días) \$ 2.431.800.00

LIQUIDACION DE CREDITO – DINERO ENTREGADO
\$12.931.800.00 – \$1.099.749.00 \$ 11.832.006.00

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO..... \$ 11.832.006.00

Someto a consideración de su Despacho y de la parte demandada la anterior liquidación de crédito.

Atentamente,

CRISTIAN JHOANNY VALENCIA ABADIA
C.C. No. 6.240.242 de Cartago Valle
T.P. No. 193576 del C.S. de la J.

Rad 2022-00125-00 liquidación de crédito

crislian valencia abadia <crisiandrvalencia@hotmail.com>

Jue 17/11/2022 8:00 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

